



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
**Oficina Técnica de Transporte Terrestre**  
*"AÑO DE LA REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL"*

Santo Domingo D.N  
19 de Marzo del 2010.

**Al** : **Ing. Ángel Segura Soto**  
Director General

**Del** : **Lic. Ramón Ant. García**  
Sub- Director Región Ozama  
Metropolitana

**Asunto** : **Declaración Jurada de Bienes.**

Con referencia a la comunicación **No. DG-0138-10** de Fecha 1 de Febrero del año en curso le envió la solicitud requerida.

Sin otro particular

Atentamente,



---

**Lic. Ramón Ant. García**  
Sub- Director General

## DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO

Acto Numero \_\_\_\_\_

En la Ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez (2010), por ante mí Lic. Juan Francisco Famih Pérez abogado Notario Público de lo correspondiente al Distrito Nacional, colegiatura No. 3866, dominicano Mayor de edad, casado, portador de la cedula Identidad Electoral No.001-0386663-1 y con estudio abierto en la Avenida los Cerezos numero dos (2) del sector Jardines del Norte de esta Ciudad del Distrito Nacional su compareciente libre y voluntariamente, el Lic. Ramón Antonio García Dominicano Mayor de Edad casado, abogado, portador de la cedula Identidad Electoral No. 001-1008641-0, domiciliado y residente en la calle Margarita No. 10 residencial Taino 2000 Edificio Numero Uno (1) apartamento 401-A del sector Galá de esta Ciudad del Distrito Nacional, persona a la que doy fe de conocer quien me ha declarado el compareciente lo siguiente: Primero que el Lic. Ramón Antonio García tiene el patrimonio que detallo más adelante, en el Departamento del domicilio es rentado y paga por el Once Mil Cuatro Ciento Pesos (RD\$11,400.00), y tiene en Muebles y Equipos un valor aproximado de Novecientos Mil pesos (RD\$900,000.00), tiene un carro Marca Toyota Camry año 2003, valorado en Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos (RD\$450,000.00), Un Apartamento valorado en Dos Millones Quinientos Mil Pesos (RD\$2,500,000.00), en la Manzana H Edificio 4 Apartamento 2B Casarino II en la Provincia Santo Domingo Este y el mismo esta rentado por un valor de Nueve Mil pesos (RD\$9,000.00) mensual, una cuenta de ahorro del Banco Popular No. 757905997 con un Balance de veinte y un Mil pesos (RD\$21,000.00), y otra del mismo banco pero corriente No. 755087533, por un valor de Doce Mil pesos (RD\$12,000.00), Dos tarjeta de Crédito Números 4105 3500 0014 6105 y 4899 5100 0961 6115 de los Bancos Vimenca y Reservas respectivamente tres cuenta de débito No.6015 9311 6419 1368, 6015 9321 6006 2284 y 4215 1412 0354 3223 de los Bancos Reservas y León pase un salario bruto de en la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (O.T.T.T), de Cincuenta y Nueve Mil pesos (59,000.00) una tarjeta Numerada 4808 5460 0135 6102 del Banco de Reservas de combustible por valor de Nueve Mil Pesos (RD\$9,000.00), en su calidad de Sub- Director General de la Oficina Técnica Transporte Terrestre (O.T.T.T), una cuenta en Dolores en la isla Puerto Rico con el No.640174000080996027 por un valor de Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares (US\$1,454.36.) posee un negocio valorado en Ciento Cincuenta Mil pesos llamado La Carretilla, Cafetería Comedor en el sector jardines del Norte en la Av. Jardines del Norte en la Av. Fortaneblon con unos ingresos mensuales de Veinte Cinco Mil pesos (RD\$25,000.00) y Treinta Mil (RD\$30,000.00) pesos mensuales paga una renta de Siete Mil Quinientos pesos (RD\$7,500.00), posee dos (2) préstamo en el Banco de Reservas uno a través de PROMIPIME, y otro a través de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (O.T.T.T), con un balance de Ciento Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Dos Mil con Setenta y Cinco centavos (RD\$116,232.75) y Ciento Dos Mil Setenta y Seis pesos con Treinta Cinco Centavos (RD\$102,076.35), con cuotas de pagos mensuales de Diez Mil Ciento Ochenta con Cincuenta y Ocho Centavos (RD\$10,180.58) y Diez Mil Seis Ciento Setenta y Cuatro con 00/100 (RD\$10,674.00), posee Veinte Año (20) de labor al Estado Dominicano a través de Tres (3) Instituciones, es presidente con el Oehenta y Cinco 85% de las acciones de la Compañía R.A. García Asociados RNC- No.130-16663-3 con domicilio en la 27 de Febrero 112 del sector de Gazcue Distrito Nacional con sucursales en la República de Colombia y la Circunvalación los Ríos , la cual contiene Oficinas Mobiliaria, Comunicaciones y Abogados, se dedica a servicios Jurídicos en General, Centro de Activaciones y Venta de Celulares, Centro de Llamadas e Internet, Papelería, Ventas y Alquileres de Inmuebles, posee dos Cuenta de Ahorro en Dólares Americanas y otra en pesos Dominicano Nos.724798228 y 742242308, con balances de Mil Quinientos Dólares (US\$1,500.00) y Cientos Sesenta Mil pesos con 00/100. (RD\$160,000.00), respectivamente así como anexo una copia del ultimo Estado de situación y resultado a Diciembre del Dos Mil Nueve (2009), Preparado por la Lic. Clara Maribel Medrano C.P.A.), y Segundo: Esta casado con la Señora Juana Pérez Cedula No. 03200054736, hijos Mayores de edad, Lenin Alberto García P. Cedula No. 001- 1496632-8, Leivys Antonio García P. No.001-1726058-8, Claudia Lisbeth García G. No.001-1838107-8, Leisy Allendy García R. No. 001-1882064-6, el presente documento se prepara para dar cumplimiento al decreto No. 287-06 artículo 4 párrafo 2 en el que establece la obligatoriedad de la presentación de una declaración jurada de cada Funcionaria de la Administración Pública. Que no ha viendo mas nada que agregar por el compareciente firma junto conmigo Notario Público que certifico y doy fe.

  
RAMON ANT. GARCIA  
Declarante

  
LIC. JUAN FCO. FAMIH PEREZ  
Abogado Notario



DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO  
Acto Numero 2 - 2019

En la Ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez (2010), por ante mí **Lic. Juan Francisco Fanth Pérez** abogado Notario Público de lo correspondiente al Distrito Nacional, cédula No. 3866, dominicano Mayor de edad, casado, portador de la cédula Identidad Electoral No.001-0386063-1 y con estudio abierto en la Avenida los Cerros numero dos (2) del sector Jardines del Norte de esta Ciudad del Distrito Nacional ha comparecido libre y voluntariamente, el **Lic. Ramón Antonio García** Dominicano Mayor de Edad casado, abogado, portador de la cédula Identidad Electoral No. 001-1008641-0, domiciliado y residente en la calle Margarita No. 10 residencial Taino 2000 Edificio Numero Uno (1) apartamento 401-A del sector Gali de esta Ciudad del Distrito Nacional, persona a la que doy fe de conocer quien me ha declarado el compareciente lo siguiente: Primero que el Lic. Ramón Antonio García tiene el patrimonio que detallo más adelante, en el Departamento del domicilio es rentado y paga por el Once Mil Cuatro Cientos Pesos (RDS\$11,400.00), y tiene en Muebles y Equipos un valor aproximado de Novecientos Mil pesos (RDS\$900,000.00), tiene un carro Marca Toyota Camry año 2003, valorado en Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos (RD\$450,000.00), Un Apartamento valorado en Dos Millones Quinientos Mil Pesos (RDS\$2,500,000.00), en la Manzana H Edificio 4 Apartamento 2B Cansino II en la Provincia Santo Domingo Este y el mismo esta rentado por un valor de Nueve Mil pesos (RDS\$9,000.00) mensual, una cuenta de ahorro del Banco Popular No. 757905997 con un Balance de veinte y un Mil pesos (RDS\$21,000.00), y otra del mismo banco pero corriente No. 755087533, por un valor de Doce Mil pesos (RDS\$12,000.00), Dos tarjeta de Crédito Números 4105 3500 0914 6105 y 4899 5100 0961 6115 de los Bancos Vimenca y Reservas respectivamente tres cuenta de debito No.6015 9311 6419 1368, 6015 9321 6006 2284 y 4215 1412 0354 3223 de los Bancos Reservas y León pase un salario bruto de en la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (O.T.T.), de Cincuenta y Nueve Mil pesos (\$9,000.00) una tarjeta Numerada 4808 5460 0135 6102 del Banco de Reservas de combustible por valor de Nueve Mil Pesos (RDS\$9,000.00), en su calidad de Sub- Director General de la Oficina Técnica Transporte Terrestre (O.T.T.), una cuenta en Dólares en la isla Puerto Rico con el No.640174000080996027 por un valor de Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares (US\$1,454.36) posee un negocio valorado en Ciento Cincuenta Mil pesos llamado La Carretila, Cafetería Comedor en el sector jardines del Norte en la Av. Jardines del Norte en la Av. Fortaneblón con unos ingresos mensuales de Veinte Cinco Mil pesos (RDS\$25,000.00) y Treinta Mil (RDS\$30,000.00) pesos mensuales paga una renta de Siete Mil Quinientos pesos (RDS\$7,500.00), posee dos (2) préstamos en el Banco de Reservas uno a través de PROMIPIME, y otro a través de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (O.T.T.), con un balance de Ciento Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Dos Mil con Setenta y Cinco centavos (RDS\$116,232.75) y Ciento Dos Mil Setenta y Seis pesos con Treinta Cinco Centavos (RDS\$102,076.35), con cuotas de pagos mensuales de Diez Mil Ciento Ochenta con Cincuenta y Ocho Centavos (RDS\$10,180.58) y Diez Mil Seis Ciento Setenta y Cuatro con 00/100 (RDS\$10,674.00), posee Veinte Año (20) de labor al Estado Dominicano a través de Tres (3) Instituciones, es presidente con el Ochenta y Cinco 85% de las acciones de la Compañía R.A. García Asociados RNC- No.130-16663-3 con domicilio en la 27 de Febrero 112 del sector de Gazcue Distrito Nacional con sucursales en la República de Colombia y la Circunvalación los Ríos, la cual contiene Oficinas Mobiliaria, Comunicaciones y Abogados, se dedica a servicios Jurídicos en General, Centro de Activaciones y Venta de Celulares, Centro de Llamadas e Internet, Papelería, Ventas y Alquileres de Inmuebles, posee dos Cuenta de Ahorro en Dólares Americanas y otra en pesos Dominicano Nos.724798228 y 742242308, con balances de Mil Quinientos Dólares (US\$1,500.00) y Cientos Sesenta Mil pesos con 00/100, (RDS\$160,000.00), respectivamente así como anexo una copia del ultimo Estado de situación y resultado a Diciembre del Dos Mil Nueve (2009), Preparado por la Lic. Clara Maribel Medina C.P.A.) y Segundo: Esta casado con la Señora Juana Pérez Cedula No. 03200054736, hijos Mayores de edad, Lenin Alberto García P. Cedula No. 001- 1496632-8, Leivys Antonio García P. No.001-1726058-8, Claudia Lisbeth García G. No.001-1838107-8, Leisy Allendy García R. No. 001-1882064-6, el presente documento se prepara para dar cumplimiento al decreto No. 287-06 articulo 4 párrafo 2 en el que establece la obligatoriedad de la presentación de una declaración jurada de cada Funcionaria de la Administración Pública. Que no ha viendo mas nada que agregar por el compareciente firma junto conmigo Notario Público que certifico y doy fe.

**RAMON ANT. GARCIA**  
Declarante

**LIC. JUAN FCO. FANTH PEREZ**  
Abogado Notario

